



RESOLUCIÓN 004-237-CPCCS-2013

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2013, al conocer el cuarto punto del orden del día, RESOLVIÓ:

No aprobar el informe del Comité Técnico sobre el proceso de verificación de requisitos y postulaciones presentadas para el Programa de Fondos concursables, hasta que se recojan las observaciones propuestas por las y los Consejeros.

Se considerará lo previsto en el segundo inciso del Art. 28 del Reglamento para la Ejecución del Programa "Apoyo y Estimulación de las Capacidades Participativas de la Ciudadanía para Promover su Acción Protagónica, a través de la Modalidad de Fondos Concursables".

El Informe con las observaciones incluidas, se presentará para conocimiento y resolución de las y los señores Consejeros en la próxima sesión del Pleno.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.-

Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

LO CERTIFICO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.-

Lucia Rosero Araujo
Secretaria General